



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 10152 - BOLETÍN NÚMERO 233  
MIÉRCOLES, 3 DE DICIEMBRE DE 2008

**"Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable"**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA**

**Torremejía (Badajoz)**

No habiéndose producido en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el B.O.P., reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable aprobada inicialmente en el Pleno municipal celebrado el 26 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo se eleva a definitivo publicándose el texto de la modificación de dicha Ordenanza que se inserta a continuación como anexo.

Contra el presente acuerdo cabe recurso en la vía contencioso-administrativa en la forma y plazos establecidos.

Torremejía a 21 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Francisco Trinidad Peñato.

**ANEXO**

La modificación de dicha Ordenanza Fiscal afecta a su anexo que queda redactado del siguiente modo:

-Uso doméstico:

- 1.º Cuota fija trimestral por cada contador hasta 20 mm.: 5,41 €
- 2.º Por cada contador superior a 20 mm.: 9,02 €

-Uso industrial:

- 1.º Por cada contador de hasta 20 mm.: 8,11 €
- 2.º Por cada contador superior a 20 mm.: 9,02 €

-Por suministro de agua para uso doméstico 0,45 €/metro cúbico.

-Por suministro de agua para consumo industrial:

- a) Hasta 150 metros cúbicos: 0,45 €/metro cúbico.
- b) Desde 151 metros cúbicos: 0,70 €/metro cúbico.

-Instalación de acometidas (enganches):

- º.1 Por todos los conceptos a excepción del contador: 78,15 €

Anuncio: **10152/2008**